



DIPUTACIÓN  
DE CÁCERES

Órgano Gestor: ÁREA TIC

COMUNICACIÓN

La Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María del Rosario Cordero Martín, Presidenta de esta Excma. Diputación Provincial, con fecha 23 de noviembre de 2016, ha dictado la siguiente

**RESOLUCIÓN**

De conformidad con la propuesta de resolución efectuada por el Órgano Gestor, de fecha 3 de noviembre de 2016, y visto el correspondiente informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención General, de fecha 21 de noviembre de 2016.

En relación con las normas reguladoras aprobadas por órgano competente referidas a continuación:

- Denominación del proyecto/plan/convenio de ayudas: **"EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA "**.

- Aplicación presupuestaria: 7.4910.76235.

- Consignación presupuestaria: 250.000,00 €.

- Número y fecha de emisión de RC: 22016006636 de 06/09/2016

En uso de las facultades que me confiere el artículo 34.1.f de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar la relación de beneficiarios, acordada por la Comisión de Valoración celebrada el 28 de octubre de 2016:

N.º Expediente	Entidad	Importe Solicitado	Reparto inicial (hasta 1.100 € por entidad)	Reparto de remanente	Total subvención
2016.2620	10001 Abadía	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00 €	1.100,00 €
2016.2512	10002 Abertura	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00 €	1.100,00 €
2016.2656	10003 Acebo	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00 €	1.100,00 €
2016.2499	10004 Acehúche	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00 €	1.100,00 €
2016.2497	10005 Aceituna	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00 €	1.100,00 €
2016.2679	10006 Ahigal	2.000,00 €	1.100,00 €	900,00 €	2.000,00 €
2016.2627	10903 Alagón del Río	2.200,00 €	1.100,00 €	1.100,00 €	2.200,00 €
2016.2691	10007 Albalá	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00 €	1.100,00 €
2016.2632	10009 Alcollarín	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00 €	1.100,00 €
2016.2509	10010 Alcuéscar	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00 €	1.100,00 €

N.º Expediente	Entidad	Importe Solicitado	Reparto inicial (hasta 1.100 € por entidad)	Reparto de remanente	Total subvención
2016.2658	10049 Casar de Cáceres	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00 €	1.100,00 €
2016.2528	10050 Casar de Palomero	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00 €	1.100,00 €
2016.2653	10051 Casares de las Hurdes	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00 €	1.100,00 €
2016.2587	10052 Casas de Don Antonio	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00 €	1.100,00 €
2016.2637	10053 Casas de Don Gómez	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00 €	1.100,00 €
2016.2496	10056 Casas de Millán	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00 €	1.100,00 €
2016.2533	10057 Casas de Miravete	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00 €	1.100,00 €
2016.2475	10055 Casas del Monte	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00 €	1.100,00 €
2016.2683	10058 Casatejada	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00 €	1.100,00 €
2016.2485	10059 Casillas de Coria	2.200,00 €	1.100,00 €	1.100,00 €	2.200,00 €
2016.2678	10060 Castañar de Ibor	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00 €	1.100,00 €
2016.2639	10061 Ceclavín	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00 €	1.100,00 €
2016.2742	10062 Cedillo	750,00 €	750,00 €	0,00 €	750,00 €
2016.2583	10063 Cerezo	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00 €	1.100,00 €
2016.2506	10064 Cilleros	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00 €	1.100,00 €
2016.2473	10065 Collado de la Vera	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00 €	1.100,00 €
2016.2657	10066 Conquista de la Sierra	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00 €	1.100,00 €
2016.2502	10068 Cuacos de Yuste	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00 €	1.100,00 €
2016.2743	10069 Cumbre, La	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00 €	1.100,00 €
2016.2548	10072 Eljas	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00 €	1.100,00 €
2016.2570	10073 Escorial	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00 €	1.100,00 €
2016.2569	10075 Fresnedoso de Ibor	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00 €	1.100,00 €
2016.2557	10076 Galisteo	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00 €	1.100,00 €
2016.2525	10077 Garciaz	2.200,00 €	1.100,00 €	1.100,00 €	2.200,00 €
2016.2487	10078 Garganta, La	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00 €	1.100,00 €
2016.2495	10080 Gargantilla	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00 €	1.100,00 €
2016.2603	10082 Garrovillas de Alconétar	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00 €	1.100,00 €
2016.2688	10083 Garvín	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00 €	1.100,00 €
2016.2532	10084 Gata	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00 €	1.100,00 €
2016.2701	10085 Gordo, El	350,00 €	350,00 €	0,00 €	350,00 €



N.º Expediente		Importe Solicitado
2016.2719	10198 Valdefuentes	1.100,00 €
2016.2482	10211 Villanueva de la Sierra	1.100,00 €

**TERCERO:** Aprobar las actividades objeto de subvención a cargo de los beneficiarios y expresadas en la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en las correspondientes normas reguladoras.

**CUARTO:** Aprobar la disposición del gasto, así como el consiguiente reconocimiento y liquidación de las obligaciones a favor de los beneficiarios destinatarios de la concesión de subvenciones relacionados en este documento, por los importes que se asimismo especifican, y con cargo a la aplicación presupuestaria de referencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

**QUINTO:** Ordenar el pago -de acuerdo con el artículo 61 del citado Real Decreto- a los beneficiarios de las ayudas, una vez haya sido efectuada la fiscalización de conformidad por la Intervención.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se hace constar que la presente resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de dicha jurisdicción de Cáceres, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Cáceres, a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO,

Augusto Cordero Ceballos



